

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCION “SISTALGIA” DE BIMBO, S.A.U.**

Mediante las bases que a continuación se incluyen (las “Bases”) BIMBO, S.A.U., con domicilio fiscal en 08019 BARCELONA, c/ Josep Pla, nº 2 Bmar, y provista de CIF número A08152621 (en adelante, BIMBO), establece las normas reguladoras de la promoción “SISTALGIA” (en adelante la “Promoción”) que va a desarrollar, en la que se van a entregar premios a través de la participación en una promoción, y que se rige por las presentes bases legales.

### **PRIMERA.- OBJETO**

La promoción “SISTALGIA” ha sido desarrollada por BIMBO exclusivamente para los clientes y consumidores de las marcas Pantera Rosa, Tigretón y Bony en el mercado español con motivo del lanzamiento de los productos, para incentivar el conocimiento y notoriedad de las marcas así como dar a conocer sus Plataformas y redes sociales.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO**

La presente promoción se desarrollará a nivel nacional y solo para residentes en territorio español.

Podrán participar las personas mayores de 15 años que residan legalmente en España.

### **TERCERA.- PLAZO**

El periodo promocional es desde las 00:00h del 29 de enero hasta las 24:00h del 30 de enero de 2016.

### **CUARTA.- PARTICIPANTES**

De acuerdo con la mecánica de la promoción, podrán participar en la misma todas aquellas personas físicas, mayores de quince (15) años, residentes en el ámbito territorial indicado en las condiciones que se detallan en la estipulación Quinta siguiente.

En caso de resultar agraciados y ser menores de dieciocho (18) años y a los efectos de recibir el premio final objeto de la promoción, deberán concurrir con el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales aportando D.N.I. de los mismos.

### **QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente promoción, de forma gratuita, todas aquellas personas mayores de quince (15) años residentes en territorio español .

La participación en la promoción tendrá lugar utilizando y compartiendo Tweets etiquetados con el hashtag #Sistalgia a través de la red social Twitter.

Por el mero hecho de participar en la promoción utilizando y compartiendo Tweets con el hashtag anteriormente mencionado, los usuarios aceptan las bases de la presente promoción.

Quedarán registrados en la base de datos de la aplicación los nombres de los usuarios dados de alta en Twitter.

BIMBO es el único destinatario de la información comunicada por el usuario. En ningún caso, el participante estará facilitando información a otras plataformas o redes sociales.

Requisitos de participación:

Para poder participar en la promoción, el Tweet enviado deberá contener el hashtag #Sistalgia.

Queda limitada a una única la participación de los usuarios, contando estos con un límite de 6 (seis) tweets en los que se incluya el hashtag mencionado.

Para poder contabilizar las participaciones, el perfil del usuario en Twitter debe ser público.

BIMBO realizará un control previo de calidad a la publicación de las participaciones con el fin de no publicar aquellas participaciones que considere que son ofensivas, contrarias a la moral o que atentan a la integridad de personas o a la reputación e imagen de empresas y/o marcas o bien infrinjan derechos de terceros. Los participantes se comprometen a que el Tweet con el que participen sea conforme con la ley y las buenas costumbres generalmente aceptadas.

BIMBO se pondrá en contacto con el participante ganador para solicitar sus datos personales de contacto para así gestionar la entrega del premio. Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. Estos datos serán tratados de conformidad con lo establecido en la estipulación Decimosexta de las presentes Bases. La falta o falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la promoción.

Los participantes en esta promoción declaran conocer y aceptar sus condiciones legales generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por Twitter.

## **SEXTA.- PREMIOS**

Los premios de la presente promoción están clasificados en:

10 Lotes de producto compuestos cada uno por 1 caja de cada una de las referencias objeto de la promoción Pantera Rosa, Tigretón y Bony (3 cajas en cada lote).

Los gastos de envío correrán a cargo de BIMBO.

Los lotes objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros, ni podrán ser canjeados por sus equivalentes en metálico.

Premio final: Todas las participaciones válidas que se registren durante la duración de la promoción entrarán en el sorteo de un (1) viaje al destino que elija el ganador con un valor máximo de coste de 2.500€ (dos mil quinientos euros), o alternatively a elección del ganador la cantidad bruta de 2.500€ (dos mil quinientos euros).

El viaje podrá ser disfrutado de manera individual, acompañado o en grupo, siendo a cargo de PUBLICIS COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.L. la contratación y gestión del mismo en favor del ganador, quedando a cargo de BIMBO el ingreso a cuenta correspondiente al valor fiscal de dicho premio, de acuerdo con la normativa del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de que el ganador opte por la percepción del premio en metálico, la cantidad bruta de dicho premio (2.500 euros) quedará sujeta al correspondiente ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa del impuesto.

El premio es nominativo, no transferible; y sólo es válido para el usuario que habiendo resultado ganador observe además todos los requisitos contenidos en las presentes Bases.

## **SEPTIMA.- MECÁNICA DEL SORTEO. NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

Criterios de selección de los ganadores de los premios:

Se sortearán los premio por un método aleatorio entre los participantes de las dos jornadas comprendidas en la promoción (desde el viernes 29 de enero a las 00:00h hasta el sábado 30 de enero de 2016 a las 23:59h; 48 horas en total).

La notificación a los ganadores de los premios se hará el día 1 de febrero de 2016.

BIMBO se pondrá en contacto con los ganadores agraciados para solicitar sus datos personales y así gestionar la entrega de los premios correspondientes. Los gastos de envío correrán a cargo de BIMBO.

En el supuesto en que los datos personales facilitados por los participantes agraciados no sean correctos o si el participante individual no deseara recibir el premio que le corresponde, se entenderá que el agraciado renuncia a tal regalo, pudiendo BIMBO hacer con dicho regalo lo que estime conveniente. En el supuesto que los datos personales facilitados por el ganador individual de algunos de los premios no sean correctos o el participante no proporcione sus datos personales antes del 8 de febrero de 2016 se procederá a la entrega del premio final a un segundo ganador elegido por BIMBO. En caso de imposibilidad de entrega del premio a este segundo ganador, BIMBO se reserva el derecho o no de entrega del premio, según su mejor criterio.

El premio de esta promoción sólo se hará factible en territorio español.

#### **OCTAVA.- GARANTÍAS.**

Los participantes garantizan a BIMBO que los Tweets no infringen derechos de terceros, en particular, derechos de imagen, propiedad intelectual y/o industrial –al margen de los derechos de propiedad industrial que pueda existir sobre los productos BIMBO-; y que ostentan todos los derechos sobre los mismos y/o disponen de las autorizaciones necesarias para poder cederlos en caso de resultar ganadores en los términos que se establecen en la siguiente cláusula.

Los participantes se obligan a mantener indemne a BIMBO asumiendo la totalidad de los costes (incluyendo honorarios de abogados), daños, pérdidas, etc. frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros contra BIMBO derivados del incumplimiento de la anterior garantía.

#### **NOVENA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA PROPIA IMAGEN**

Los participantes ceden a BIMBO, por todo el plazo establecido legalmente y para el ámbito territorial mundial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que se pudieran derivar del objeto de la promoción, para que puedan ser utilizados por la empresa en cualquier medio o soporte a los efectos de publicitar el resultado de la promoción y los productos promocionados.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Los participantes por el mero hecho de participar en la presente promoción, participando a través de la propia aplicación o mediante el uso del hashtag #Sistalgia a través de la red Twitter aceptan sus Bases y el criterio de BIMBO en cuanto a resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

#### **DECIMOPRIMERA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán resultar ganadores en la presente promoción los empleados de BIMBO ni los familiares directos hasta tercer grado, ni los empleados y familiares hasta mismo grado de las empresas implicadas en la realización de la presente promoción.

La entrega de premios está reservada a residentes en territorio español.

#### **DECIMOSEGUNDA.- FRAUDE**

En el caso de que BIMBO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando sus registros mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante tras haber realizado las oportunas comprobaciones.

A este respecto BIMBO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, imprudente o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, BIMBO se reserva el derecho de eliminar del registro (y por tanto de la posibilidad de lograr premios) a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

### **DECIMOTERCERA.- CONTACTO.**

Para cualquier sugerencia, recomendación o queja ponemos a su disposición el siguiente canal de comunicación:

Correo electrónico: [cmbimbo@grupobimbo.com](mailto:cmbimbo@grupobimbo.com)

En todos los casos se deberá hacer referencia a que el contacto es relativo a la promoción #Sistalgia, la fecha, el motivo, su nombre y apellidos, teléfono y cualquier otro dato que permita contactar con el participante, los cuales serán utilizados para la gestión de su contacto con nosotros.

### **DECIMOCUARTA.- SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

BIMBO se reserva el derecho de modificar, anular o suspender la promoción y, en consecuencia, el otorgamiento del premio por causas imprevisibles o de fuerza mayor. Asimismo BIMBO se reserva el derecho de sustituir el regalo por otro de similares características y valor.

### **DECIMOQUINTA.- FISCALIDAD**

Al premios de la presente promoción, le serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2347/2004, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil BIMBO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

### **DECIMOSEXTA.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En relación a los datos personales que el usuario facilite a BIMBO para participar en la promoción y aquellos que puedan ser obtenidos como consecuencia de su participación en la misma, le informamos y acepta que serán incluidos en un fichero responsabilidad de BIMBO, con domicilio fiscal en 08019 BARCELONA, C/ Josep Pla, nº 2 Bmar, con la única finalidad de poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y gestión de la promoción, formalizar la entrega de los premios.

Una vez finalizada la promoción BIMBO procederá al borrado y destrucción de este fichero y los datos contenidos en el mismo.

El ganador autoriza a BIMBO a incluir su nombre en la página web de Sístalgia [www.sistalgia.es/](http://www.sistalgia.es/), así como en los distintos medios de BIMBO únicamente a los efectos de notificar el resultado de la promoción. Los participantes son informados y consienten que dichos datos pueden ser comunicados a dichos canales para su publicación según lo expuesto.

En relación a Twitter el participante garantiza que ya es usuario legítimo de esta red social, que ha aceptado sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicadas por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

En el caso de que el participante resulte ser uno de los ganadores, el participante autoriza expresamente a BIMBO a comunicar los datos personales que sean estrictamente necesarios para gestionar el envío de dichos premios.

Asimismo se podrán comunicar los datos en caso que exista obligación legal y/o contractual.

Todos aquellos participantes cuyos datos hayan sido recabados por BIMBO podrán ejercitar, en todo momento, los derechos ARCO de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita acompañando copia de documento oficial que le identifique al domicilio fiscal de BIMBO que aparece en el primer párrafo de la presente cláusula o a través del e-mail [lopd@grupobimbo.com](mailto:lopd@grupobimbo.com)

#### **DECIMOSEPTIMA.- RESPONSABILIDAD**

BIMBO no se responsabiliza de los posibles daños y/o perjuicios o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet, incluido Facebook, Twitter o Instagram, que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como de los servicios prestados por terceros para el disfrute de los premios.

#### **DECIMOCTAVA.- LEY APLICABLE.**

La presente promoción se rige por lo establecido en las presentes bases legales y en su defecto por lo establecido en la legislación española.